

ACUERDOS

CONSEJO

Información relativa a la entrada en vigor de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Cuba sobre la conclusión de negociaciones, de conformidad con el artículo XXIV, apartado 6, del GATT

El Acuerdo arriba mencionado entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Cuba (DO L 308 de 19.11.2008) entrará en vigor el 24 de diciembre de 2008.
